

MARTES, 15 DE OCTUBRE DE 2019 - BOC NÚM. 199

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

CVE-2019-9063 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 12/2019. Expediente 945/2019.*

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Polanco por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos nº 12/2019 del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, para la aplicación del superávit presupuestario, que, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario de fecha 4 de septiembre de 2019.

Los importes aplicados a los diferentes destinos, resumidos por capítulos, son:

Capítulo	Créditos iniciales	Modificaciones de créditos actual	Créditos finales
4	449.275,00	28.500,00	477.775,00
TOTAL	449.275,00	28.500,00	477.775,00

Esta modificación se financia con cargo al remanente de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Capítulo	Euros
8	28.500,00
TOTAL INGRESOS	28.500,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Polanco, 8 de octubre de 2019.
La alcaldesa,
Rosa Díaz Fernández.

2019/9063

CVE-2019-9063